

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.**

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1966, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegrarse.

#### Juzgados Municipales

Plazas		Plazas	
Albacete núm. 2 .....	2	Cornellá (Barcelona) .....	2
Almería núm. 1 .....	1	Granada núm. 3 .....	1
Badalona núm. 1 .....	1	Lérida .....	1
Barcelona núm. 8 .....	1	Mieres (Oviedo) .....	1
Barcelona núm. 20 .....	2	Sabadell (Barcelona) .....	1
Córdoba núm. 2 .....	1	Torrente (Valencia) .....	1

#### Juzgados Comarcales

Plazas		Plazas	
Amurrio (Alava) .....	1	Medina Sidonia (Cádiz) .....	1
Balaguer (Lérida) .....	1	Los Palacios y Villafraanca (Sevilla) .....	1
Becerreá (Lugo) .....	1	Pulgerdá (Gerona) .....	1
Berja (Almería) .....	1	San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) .....	1
Bermeo (Vizcaya) .....	1	Santa Coloma de Farnés (Gerona) .....	1
Canjáyar (Almería) .....	1	Sarriena (Huesca) .....	1
Escalona (Toledo) .....	1	Tremp (Lérida) .....	1
Fraga (Huesca) .....	1	Utiel (Valencia) .....	1
Fuente de Cantos (Badajoz) .....	1	Villanueva de Córdoba (Córdoba) .....	1
Gíbralfar (Huelva) .....	1		
Játiva (Valencia) .....	1		
Ledesma (Salamanca) .....	1		

#### Juzgados de Paz

Plazas		Plazas	
Alhama de Murcia (Murcia) .....	1	Ingenio (Las Palmas) .....	1
Barbate de Franco (Cádiz) .....	1	Iznájar (Córdoba) .....	1
Calzada de Calatrava (Ciudad Real) .....	1	Moraleja (Cáceres) .....	1
Conil de la Frontera (Cádiz) .....	1	Níjar (Almería) .....	1
Espigas de Llobregat (Barcelona) .....	1	Puebla de Casaña (Sevilla) .....	1
Fuengirola (Málaga) .....	1	Saias (Oviedo) .....	1
		Santa Lucía (Las Palmas) .....	1
		Villa de Cruces (Pontevedra) .....	1
		Vimianzo (La Coruña) .....	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaron posesión del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Director general, Atcsclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Celador de la Casa Tutelar y de Observación de dicho Tribunal.**

El Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según autorizaciones de fechas 6 de junio y 18 de mayo de 1967, respectivamente, así como del Consejo Superior de Protección de Menores, ha resuelto convocar un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Celador en la actualidad vacante en la Casa Tutelar y de Observación radicada en esta ciudad y dependiente de este Tribunal.

Dicha plaza tendrá una dotación anual de 12.000 pesetas de sueldo base, más 24.000 pesetas de remuneración complementaria, dos pagas extras de 3.000 pesetas cada una y trienios regimentarios.

Las funciones de Celador serán las cuidar y vigilar a los menores internados en la Institución y de informar acerca de la conducta de los mismos, dentro de los límites de su competencia, y de cuantas particularidades sean necesarias para la mayor prestación del servicio. Deberá cuidarse además de las labores agrícolas propias en una parcela aneja al Centro, dedicada a la producción de hortalizas.

Dada la especialidad del cargo, el titular de la plaza vendrá obligado a pernoctar en la Institución y tendrá derecho a pensión en la misma.

Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Mayor de veintitrés años y menor de cincuenta años.
- No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impidan el ejercicio del cargo.
- No tener antecedentes penales.
- Haber observado y observar buena conducta.

La petición se efectuará mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, calle Mayor, 76, tercero, segunda izquierda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán considerados méritos y lo justificarán los interesados acompañando a su solicitud los correspondientes documentos:

- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o cualquier otro título similar.
- Estar en posesión de certificado que acredite su asistencia a cualquier curso de educadores o similares celebrado por la Obra de Protección de Menores.
- Cualquier otro mérito que, a juicio del interesado, pueda ser de interés para el cargo que ha de ocupar.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes, presentar la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante este Tribunal Tutelar de Menores en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar los méritos que concurren en cada aspirante, y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, pudiendo someterlo, si lo considera

conveniente, a unas pruebas de exámenes que consistirán en ejercicios orales de cultura general, dictado y las cuatro reglas aritméticas elementales.

En caso de igualdad de puntuación en los exámenes, se considerará como mejor mérito el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Obra de Protección de Menores.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos a que se refieren los apartados a), b), c), d) y e) de las condiciones enunciadas en la presente convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta antedicha, pudiendo en tal supuesto acogerse a lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

El concursante designado para ocupar la plaza tomará posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga la notificación de su nombramiento.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a las disposiciones del Reglamento citado aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lérida, 20 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Palau Reix.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica relación provisional del aspirante excluido al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial administrativo.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero del presente año) para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con la base sexta de la citada Resolución.

Este Tribunal Tutelar de Menores ha tenido a bien disponer:

Publicar para general conocimiento la siguiente lista provisional del aspirante excluido para tomar parte en el citado concurso-oposición al señor don Luis Felipe Sifré Puig, por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base segunda, disponiendo de un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Juez, Presidente, Julio López Oruezábal.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 28 de abril de 1969 por la que son admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria los Alumnos que se mencionan.*

Relación de Alumnos admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria acogidos a las Ordenes ministeriales de fechas 22 de diciembre de 1965 y 10 de diciembre de 1968, que con arreglo al punto segundo de la Orden ministerial de fecha 10 de diciembre de 1968, de la convocatoria, fueron seleccionados entre los que firmaron compromiso de servicio voluntario por el período de un año, contado a partir de la fecha en que alcanzan el empleo de Alférez de Navío o Teniente de la Escala de Complemento.

*Para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada (Rama de Ingenieros Navales)*

Número, nombre y apellidos y carrera que estudian:

1. D. Manuel Bellmunt y Fabregat: Ingeniero Naval.
2. D. Santiago Enciso Fernández: Ingeniero Naval.
3. D. Joaquín Polo Campos: Ingeniero Naval.
4. D. Félix María A. Yeregui Aramendi: Ingeniero Naval.
5. D. Jacinto Seguí Doiz del Castellar: Ingeniero Naval.
6. D. Francisco Javier Mauricio García de Paadín: Ingeniero Naval.
7. D. José María Ezquerro Ruiz de Gauna: Ing. Naval.
8. D. Pedro Martínez Bravo: Ingeniero Naval.

*Para el Cuerpo de Infantería de Marina*

9. D. Francisco de Paula Sanchiz y Jarava: Derecho.
10. D. Angel Larroca Dolarea: Derecho.
11. D. Rafael Carlos Martín y Pérez: Ciencias Físicas.

12. D. José Mariano Blázquez Lefort: Ciencias Económicas.
13. D. José Luis Bonilla y Musoles: Ciencias Económicas.
14. D. Aivaró Espinosa de los Monteros y Banegas: Ciencias Económicas.
15. D. Rafael de Chopitea Rigo: Ciencias Químicas.
16. D. Juan de Dios López y Claros: Derecho.
17. D. Alfonso María de Ligorio Goday y Portals: Derecho.
18. D. Francisco de Asís del Prado Álvarez: Derecho.
19. D. Emilio Miguel Palacios de Vera: Derecho.
20. D. José Carlos Jurado de Miguel: Ciencias Económicas.
21. D. Manuel de Vicente de la Pascua: Derecho.
22. D. Francisco Sandalio Marm Fernández: Ciencias Económicas.
23. D. Juan José Mencía Huerzo: Ciencias Económicas.
24. D. Miguel Angel Sánchez y Martín: Ciencias Económicas.
25. D. Víctor Manuel Arregui y Riesco: Derecho.
26. D. José María Ybarra Gamero-Civico: Ciencias Económicas.
27. D. Santiago Rodríguez Pérez: Ingeniero Industrial.
28. D. Angel Sánchez Pelegrín: Ingeniero Telecom.
29. D. Félix Demetrio Bastarrache Suances: Derecho.
30. D. Rafael Rubio Domínguez: C. P. y Económicas.
31. D. José Manuel López Alemany: Ingeniero Telecom.
32. D. José Luis Seara Ojea: Ciencias Físicas.
33. D. Enrique Clemente Niembro y Rasche: Medicina.
34. D. Ricardo Jesús Álvarez y Español: Medicina.

*Para el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina)*

35. D. Luis Adolfo Marques Bravo
36. D. Guillermo Enrique L. González Marín.
37. D. Ramón Antonio Pérez Millares.
38. D. Emilio Bas Escobar
39. D. Carlos Vicente Villarino Díaz-Jiménez.
40. D. Manuel Gracia Rivas.
41. D. Federico Juan Alcantara Gijón.
42. D. Gustavo Adolfo Ortiz Urdain.
43. D. Vicente Calixto Zanón Vigner.
44. D. Jerónimo Saiz Ruiz.
45. D. Lucas Braquehais García.
46. D. José Miguel Dopico y Villar.

*Para el Cuerpo de Sanidad (Sección de Farmacia)*

47. D. Valentín Mozo y Durán.

Relación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales admitidos provisionalmente y pendientes de encuadramiento en el Cuerpo correspondiente:

48. D. Javier Rodríguez-Grandjean López-Valcárcel.
49. D. Pedro Méndez y Díaz.
50. D. Luis Santos y Rodríguez.
51. D. Antonio José Álvarez García.
52. D. Amadeo Vicente Pitarch Pitarch.
53. D. Sebastián Martos Ramos.
54. D. Juan Andrés Sáez Elegido.
55. D. José Antonio Illanes Basilio.
56. D. Luis María Aspizua y Garitagoitia.
57. D. José Ignacio González Hontoria Mena.
58. D. José Manuel Poudereux Tréner.
59. D. Carlos Rebollo Fernández.
60. D. José María Orea López.
61. D. Alfonso Javier Mandrill Rodríguez.
62. D. Jaime Cidoncha López.
63. D. Angel Fernández Fernández.
64. D. José María de Juan-García Aguado.
65. D. Santiago Girón Muntadas.
66. D. Angel Blas Aldama Fernández.
67. D. Isidoro García García.
68. D. Francisco Javier Guerrero Fernández.
69. D. Sebastián Ballester Huguet.
70. D. Manuel de Jesús de Oña Campan.
71. D. Luis Azcoite Pano.
72. D. Ignacio López Alencar.
73. D. Luis Julio Martínez Yzarna.
74. D. Mariano Torres Puya.
75. D. Carlos Ramón Bienes Piquet de Gemini.
76. D. Juan Bautista Frago Mora.
77. D. José Manuel López Álvarez.
78. D. Juan Ignacio de la Cuadra Oyanguren.
79. D. Antonio de la Cuadra González-Alalid.
80. D. José Ruiz Merino.
81. D. Santa Cruz José García de las Heras.
82. D. Enrique López y Sáez.
83. D. Enrique Díaz Navarrete.
84. D. Angel José Cordovilla Carrero.
85. D. Ricardo Juan Topham Reguera.
86. D. Miguel Angel Jaime Moreno.
87. D. Francisco Martín Ruiz.
88. D. Francisco Javier Ramírez Sánchez.
89. D. Fernando Rafael Lano López.
90. D. Luis Rafael Palomeque y de Silva.
91. D. José Manuel Beito y Morales.
92. D. José Luis Folch y Prades.
93. D. José Luis Malibrán y Alonso.